



Universidad Nacional de San Juan  
RECTORADO



## CIRCULAR N.º 14

**DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**A: SERVICIOS DE PERSONAL y PERSONAL NODOCENTE**

En razón de la entrada en Vigencia de la Ordenanza N° 33/2022-CS que establece, entre otras cosas, una gratificación al Personal Nodocente que acceda a la Jubilación Ordinaria y que al 31/12/2022 acredite:

- A. Tener setenta (70) o más años de edad.
- B. Reunir las condiciones establecidas por la Ley para acceder a la "Jubilación Ordinaria".

Además, haber iniciado el trámite Jubilatorio antes del 31 de marzo de 2023, en la ANSES, presentando en la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado la correspondiente constancia.

En ese sentido el Personal Nodocente que opte por lo indicado precedentemente, deberá presentar el HISTORICO LABORAL (emitido por la ANSES), en el Área Certificaciones de Servicios del Rectorado, para tramitar la correspondiente Certificación de Servicios y Remuneraciones, antes del 29 de Diciembre del 2022, tomando en consideración que durante el mes de Enero se dispone el cese de todas las actividades académicas y administrativas en la UNSJ.

Asimismo, el Personal Nodocente que acredite los requisitos para acceder a la Jubilación Ordinaria entre el 01-01-2023 y 31-12-2023, deberá tramitar la referida certificación durante el año 2023.

SAN JUAN, 12 de DICIEMBRE de 2022.-

Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN